Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO Nº 1235

Chillan Viejo, 17 FEB 2012

V I S T O S:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 62.069, del 16 de Febrero del 2012, supermercado comercial, provisiones por menor y rotisería.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	**ISABEL DEL CARMEN BADILLA ZAPATA**	
Rol Único Tributario:	12.524.737-7	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	20 de Agosto N° 1.058, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	20 de Agosto N° 1.058, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Supermercado comercial, provisiones por menor y rotisería	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	23-May-2008 Nº 521120 N° 522010 N° 522090	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 1.000.000	
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 1.102 del 16_feb-2012, autoriza funcionamiento local de expendio de alimentos, ubicado en 20 de Agosto del N° 1.058, Chillán Viejo.	
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749, de microempresas familiares.	
Autorización SEC:	----------	
Autorización H. Concejo Municipal:	----------	

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa
Serrano 300
Tercer piso - Teléfono 42-201 502
Correo alcaldia@chillanviejo.cl

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIA MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UAV/FFV.-
Distribución:
- Sra. Isabel del C. Badilla Zapata
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)